

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, a los 20 días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa. No se publicarán en este periódico ningún edicto o disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse a la imprenta. Los números que no lleguen a su destino por causas ajenas a esta Administración, se reclamaran dentro de los ocho días siguientes. No se servirán sin previo aviso los que no se reclamaren dentro de este plazo.

**PRECIO DE SUSCRICION**  
En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.  
Fuera, por razon de franqueo, trimestre 18 -  
**ADMINISTRACION E IMPRENTA**  
Calle de Victoria 2, y Santa Eulalia. 2  
Cartagena (barrio Peral) D. Carlos Meliz.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que no gozan de franquicia de insercion, se insertaran previa orden del Sr. Gobernador de la provincia y previo abono de derechos con arreglo a la siguiente

TABIFA DE INSERCIONES		Pta.
De 1 a 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.		0'50
De 101 a 200, cada línea de las que excedan de 100.		0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.		0'30

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. M. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.), y Augusta Real familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 294 de 27 Obre.)

#### MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

##### Subsecretaría.

Se halla vacante en la Escuela elemental de Artes é Industrias de Logroño una plaza de Ayudante repetidor con destino a la enseñanza de la Sección artística, dotada con la retribución anual de 750 pesetas y demás ventajas que el Real decreto de 4 de Enero de 1900 concede a los de su clase, la cual ha de proveerse por concurso, con arreglo a lo dispuesto en dicho decreto de la misma fecha.

Para ser admitido al concurso se requiere ser español, mayor de veintidós años y no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos, acreditándolo con certificación del Registro de penados.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en este Ministerio, debiendo hacerlo por conducto y con informe del Jefe del establecimiento donde presten ó hayan prestado servicios a la enseñanza los que necesiten acreditar este extremo, en el improrrogable plazo de sesenta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

A las instancias acompañarán los documentos que justifiquen la edad y aptitud legal y una relación de méritos y servicios.

Debiendo este anuncio publicarse en los Boletines oficiales de todas las provincias y en los tablonés de anuncios de todas las Escuelas de Artes é Industrias, se advierte a las Autoridades respectivas a fin de que así se verifique, sin más que este aviso.

Madrid 15 de Agosto de 1901.— El Subsecretario, F. Requejo.

(«Gaceta» núm. 254 de 22 Agosto.)

Número 1.955.

#### JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Número 15.686.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Miguel Quesada López, en nombre y sin poder de D. Luis Cánovas Povo, vecino de Totana, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 1.º del actual, solicitando se le concedan noventa y seis pertenencias para la mina denominada *Josefa, Antonia y Carmen*, de mineral de hierro, sita en término de Lorca y en el paraje llamado Casas de D. Gonzalo; hacienda del mismo nombre, diputación de la Paca; lindando por todos vientos con terreno de dicha hacienda, propiedad de los herederos de Don José Musso, franco al parecer; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el ángulo N. de un pozo situado próximo a la cumbre y en la ladera que da vista a las casas de las minas del cabezo llamado de las Minas, cuyo pozo mide en la actualidad unos tres metros 50 centímetros de profundidad, dos de largo y uno 30 de ancho; y se medirán al S. 400 metros y se fijará la primera estaca; primera a segunda O. 800; segunda a tercera N. 800; tercera a cuarta E. 1.200; cuarta a quinta S. 800, y quinta a primera O. 400 metros. Con fecha 11 del actual acredita D. Anselmo Bañón la representación del Sr. Cánovas Povo.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de 60 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 17 de Octubre de 1901.— Antonio Belmar.

Número 1.919.

#### JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Número 15.696.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Anselmo Bañón, en nombre de D. Simón Ferrer Arimón, vecino de Cartagena, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 5 del actual, solicitando se le concedan doce pertenencias para la mina denominada *Lola y Julia*, de

mineral de hierro, sita en término de Cartagena y en el paraje llamado Morra de las estacas y Tajo Colorado, diputación de los Puertos; lindando por O. con la mina «La Gaviota», y por los demás vientos con terreno franco al parecer; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mojón NE. de la referida mina «La Gaviota», núm. 14.127, y se medirán al N. 100 metros y se fijará la primera estaca; primera a segunda E. 300; segunda a tercera S. 400; tercera a cuarta O. 300, y cuarta a punto de partida N. 300 metros.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de sesenta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 15 de Octubre de 1901.— Antonio Belmar.

Número 1.922.

#### JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Número 15.700.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Eduardo Pardo y Moreno, vecino de Sevilla, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 5 del actual, solicitando se le concedan doce pertenencias para la mina denominada *Isabelita*, de mineral de hierro, sita en término de Murcia y diputación de Monteagudo y paraje denominado Collado de la Senda, que se dirige al Cabezo del Aguila, terreno montuoso y de labor de la propiedad de los señores D. José María Barnuevo y Don Juan Pedro Navarro; lindando por todos vientos con dichos señores; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida un almendro que se encuentra junto a la senda antes citada; desde dicho punto en dirección SO. se medirán 100 metros fijándose la primera estaca; primera a segunda NO. 250; segunda a tercera NE. 200; tercera a cuarta SE. 600; cuarta a quinta SO. 200, y quinta a sexta ó sea al punto de partida NO. 350 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de 60 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la

ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 15 de Octubre de 1901.— Antonio Belmar.

Número 2.002.

#### JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

##### Notificación.

En el expediente de registro número 13.760, para la mina de hierro nombrada «Patrocinio», del término de Cehegin, incoado en 23 de Febrero de 1899, por D. Pedro Godínez Leante, vecino de Caravaca, se ha dictado por el Sr. Gobernador civil de la provincia, con fecha 23 del actual, el siguiente decreto:

«Transcurrido el plazo legal sin haberse presentado el papel de pagos al Estado, por el importe de los derechos de título y pertenencias; vengo en declarar sin curso y fenecido este expediente de registro número 13.760, para la mina «Patrocinio», del término de Cehegin: Notifíquese, El Gobernador, *Moral.*»

Lo que se publica en este periódico oficial por no tener dicho señor Godínez Leante, representante en esta capital, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 40 del reglamento de 24 de Junio de 1868.

Murcia 24 de Octubre de 1901.— El Jefe del Distrito, Antonio Belmar.

Número 1.981.

#### JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

##### Notificación.

En los expedientes de minas demarcadas que se expresan en la siguiente relación, se dictaron por esta Jefatura en las fechas que también se expresan, los decretos en que se ordenaba manifestar a los interesados el número de pertenencias comprendidas en la demarcación, y prevenirles que hicieran el depósito en papel de pagos al Estado del importe de los derechos por título y pertenencias en el preciso plazo de quince días que al efecto se les señaló.

Y en cumplimiento de los referidos decretos, se notifica a los interesados por medio de este periódico oficial a los efectos oportunos.

Murcia 23 de Octubre de 1901.— El Ingeniero Jefe, Antonio Belmar.

RELACION DE MINAS DEMARCADAS, CON EXPRESION DEL NUMERO DE PERTENENCIAS COMPRENDIDAS EN LA DEMARCAACION:

Número del expediente	Nombre de la mina.	Paraje en que radica.	Término.	Interesados.	Vecindad.	Fecha del decreto.	Clase de mineral.	Número de portamoneda.
14.302	Improvisada.	Hacienda de los Navarros.	Lorca.	D. Diego Andreo López.	Vélez Rubio.	31 Dbre. 1900.	Hierro.	10
14.357	Osela.	Sabinar y Mingote.	Cartagena.	» José Hervás Saura.	Murcia.	23 Mayo id.	Id.	14
14.390	Santo Cristo.	Rincón del Madroñal.	Cieza.	» Diego Pérez Hernández.	Cieza.	31 Dbre. id.	Id.	15
14.425	Previsión.	Majada Blanca.	Mazarrón.	» Ginés Acosta Botella.	Murcia.	22 Junio id.	Id.	4
14.464	Ernestina.	Loma de Leandro.	Aguilas.	» Juan Acosta y Acosta.	Mazarrón.	1 Obre. id.	Id.	26
14.476	D.	Cuenda de las Herrerías.	Mazarrón.	» Andrés Avelino Tarín.	Cartagena.	12 Julio id.	Id.	12
14.498	Juan Miguel.	Puerto de San Pedro.	Murcia.	» Juan García Mercader.	Id.	31 Dbre. id.	Id.	12
14.507	Frasquita.	Tierras de herederos de D. Pascual Massa.	Ojós.	» Policiano Maestro Pérez.	La Unión.	28 Junio 1901.	Carbón de piedra.	44
14.508	Tomás.	Cabezo del Pedregal.	Id.	» El mismo.	Id.	Id.	Id.	12
14.527	Leonor y Paca.	Cabecicos de Doña María.	Aguilas.	» Juan Acosta y Acosta.	Mazarrón.	1 Obre. 1900.	Hierro.	25
14.528	Juan y Antonio.	Id.	Id.	» El mismo.	Id.	Id.	Id.	25
14.555	Virgen del Pilar.	Rambía del Cárcabo.	Cieza.	» Joaquín Martínez Sánchez.	Murcia.	31 Mayo 1901.	Id.	11
14.556	Santa Isabel.	Suertes de Arriba.	Cebegín.	» Antonio Pihero y Egea.	Caravaca.	13 Sbre. 1900.	Id.	12
14.575	El Vesubio.	Barranco de los Aljezares.	Mazarrón.	» Felipe Monchez Vélez.	Mazarrón.	27 Julio id.	Id.	8
14.576	San Alfonso y Virgen de las Huertas.	Cabezos de los Pelatos.	Cartagena.	» Francisco Martínez Tomás.	Alumbres.	31 Dbre. id.	Id.	6
14.577	Patriarca San José.	Idem de la Sillela.	Mazarrón.	» José Fresneda Ortíz.	Murcia.	27 Julio id.	Id.	12
14.590	La Cruz.	Cuesta Negra y Cerro Gordo.	Caravaca.	» Francisco Narbona Moscoso.	Id.	20 Agosto id.	Id.	16
14.591	Paquico.	Idem id. y el Trompetero.	Id.	» El mismo.	Id.	Id.	Id.	24
14.599	Nieves.	Casa de Abilapés.	Ulea.	» Fernando Ruiz Molina.	Blanca.	8 Junio 1901.	Id.	10

Murcia 23 de Octubre de 1901.—El Ingeniero Jefe del Distrito, Antonio Belmar.

Cuarta sección.

Número 1.983.

Don Luis Roch y Castellvi, Capitán de Infantería de Marina y Juez permanente del Arsenal de este Departamento.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al fogonero de la dotación del Arsenal Pedro Gómez Meroño, hijo de Pedro y Valentina, de treinta y dos años de edad, profesión jornalero, cuyas señas personales son: ojos azules, nariz regular, barba poblada, pelo negro, cejas al pelo, boca regular, estatura alta, color moreno; señas particulares ninguna, y natural de Pacheco (Murcia), para que en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de la presente requisitoria en la «Gaceta de Madrid» y *Boletín oficial* de la provincia de Murcia, se presente en este Juzgado a responder a los cargos que le resultan en la causa que por órdenes del Excmo. Sr. Capitán general del Departamento, instruye al nombrado Pedro Gómez Meroño, por el delito de deserción; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a las Autoridades y agentes de policía judicial, procedan a la busca y captura del mencionado individuo para su conducción y presentación en este Juzgado.

Dada en el Arsenal de Cartagena a los veintiuno del mes de Octubre de mil novecientos uno.—Luis Roch =P. S. M., El Secretario, Román Piñón.

Quinta sección

Número 1.846.

Provincia de Murcia.—Zona 10.ª de la provincia.—Contribución urbana.—Primer trimestre de 1901.

Don Patricio López Ortega, Agente ejecutivo de contribuciones.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, quienes a pesar de figurar como vecinos de dicha localidad no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por tratarse de deudores de paradero desconocidos, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar a conocimiento de los mismos que con fecha 18 de Marzo último, he dictado la siguiente

Providencia:

«De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el 2.º grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos, al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo».

Número.	Nombres de los contribuyentes.	Pesetas.
<b>Beniaján.</b>		
5681	Antonio Soler Pardo.	2'16
82	Antonio Tortosa López.	5'70
83	Antonio Martínez Lorca.	1'79
88	Ana María Griñán.	2'93
89	Agustín Escribano Pardo.	1'79
90	Antonio García Alhama.	3'49
96	Antonio Pardo Montesinos.	3'72
706	Antonio Lorca Baeza.	5'86
10	Antonio Piqueras Cánovas.	2'16
12	Alfonso Martínez García.	1'79
30	Andrés Cánovas Nicolás.	2'31
34	Cristóbal Pardo García.	1'93
44	Diego Ignacio Fuentes Olmos.	6'85
46	Diego Ruiz García.	3'72
48	Diego Quereda Martínez.	4'28
49	Diego Riquelme Torrecilla.	2'74
50	Domingo Alajarín Paredes.	3'51
51	Diego Toruel.	5'78
53	Dolores García Sánchez.	2'31
63	Francisco Hernández Cánovas.	2'31
64	Francisco Cánovas Sáez.	5'33
66	Francisco Marín López.	2'74
70	Francisco Escribano Vicente.	6'98
73	Francisco Marín Sola.	1'75
75	Francisco Sánchez Martínez.	1'75
85	Ginés Sánchez Escribano.	1'92
88	Herederos de Diego Muñoz.	1'92
94	Isabel Sánchez Tomás.	8'78
95	José Cánovas Pardo.	2'74
98	José Espada.	2'93
810	José Griñán Manzanares.	2'74
13	José García Manzanares.	1'93
14	Juan Antonio García Belmonte.	1'93
19	Juan Serrano Meseguer.	1'93
28	José García Pérez.	1'93
25	José Moreno González.	2'93
27	Josefa Martínez Martínez.	3'88
28	José García Sánchez.	7'26
29	José Manuel Tortosa.	3'51

Número.	Nombre de los contribuyentes.	Pesetas.	Número.	Nombre de los contribuyentes.	Pesetas.
30	José Martínez Fernández.	1'79	50	Encarnación López.	4'50
38	Josefa Marín Gil.	3'13	51	Encarnación Pina Moreno.	4'30
39	José María García.	4'49	52	Encarnación Arce Barceló.	2'10
40	Juan Lorca Martínez.	5'69	53	Francisco Pedreño Orenes.	2'89
42	José Cánovas Martínez.	3'23	60	Francisco Sánchez Latorre.	1'79
62	Juan Hernández Soler.	1'75	61	Francisco Navarro Bernal.	4'29
80	Miguel García.	1'93	64	José Morales Martínez.	2'32
84	Mariano Sánchez.	2'03	65	José Rubio Pina.	2'88
85	Matías Lozano Aliaga.	1'93	66	Juan Pérez Tornel.	1'93
87	María Martínez, viuda.	3'20	74	Jesualdo Sáez Frutos.	4'11
91	María Manzanares Fernández.	3'41	77	Juan Ortiz Pérez.	6'38
95	María de los Angeles Navarro.	1'86	80	José Arce Bernabé.	2'11
98	Miguel Pérez.	15'44	81	Juan Serna Noguera.	2'32
99	Miguel Frutos Guillamón.	2'49	96	Manuel Martínez Gálvez.	1'93
909	Nicolás Sánchez Mompeán.	1'93	97	María Fernández.	1'93
10	Pedro Antonio Belando.	2'44	98	María Hernández Pastor.	2'74
11	Pedro Guillén Hernández.	1'86	6002	Mariano Robles Pérez.	1'93
12	Pedro Sánchez Pérez.	2'81	12	Salvador Martínez.	5'34
13	Pedro Sánchez Abellán.	3'02	5943	Alfonso Muñoz.	3'07
23	Ramón Sánchez Tomás.	4'42	45	Cofradía del Cristo de la Misericordia.	3'07
36	Vicente Pardo Hernández.	2'07	55	Francisco Frutos Fuentes.	3'07
684	Antonio Soto Arques.	3'07	56	Francisco Tornel.	3'07
91	Antonio Sánchez Llorca.	3'07	57	Fernando Pérez Medina.	3'07
703	Antonio Blanco.	3'07	69	José García.	3'07
13	Antonio Galindo Manzanares.	2'32	74	José Alajarin.	3'07
20	Antonio Marín Vera.	3'07	75	José Pina Romero.	3'12
21	Antonio Marín García.	2'82	78	Juan Mármol Albuquerque.	2'32
38	Concepción Marín Sola.	1'90	83	Juan Bueno Hernández.	3'07
39	Calisto Pardo Sánchez.	2'82	88	José Ortiz Campoy.	1'90
68	Fermín García Sánchez.	3'07	93	Juan Lax Ramón.	2'44
96	José Tomás Canales.	2'32	95	Lorenzo Martínez Lizán.	2'32
801	José Turpín Escribano.	1'90	99	María Poveda Lizán.	3'08
15	Juan Gómez.	2'82	6000	María de la Paz Martínez.	3'08
16	José Pardo Velasco.	3'07	1	Modesta García Martínez.	1'90
26	José Quereda.	1'90	5	María Gálvez Escribano.	2
31	José Zambudio García.	3'07	6	Manuel Alcaraz Moreno.	2'84
32	Josefa Martínez Alcaraz.	3'07	8	María Martínez Escribano.	2'32
41	José Barceló López.	3'07	13	Salvador Celdrán Abellán.	2'32
79	Manuel Torres García.	3'07			
83	María Cascales, viuda.	2'96			
92	Miguel López.	3'07			
96	Mariano Nicolás Martínez.	3'40			
917	Pedro Guillén Lorca.	1'90			
30	Salvador Vives.	3'07			
37	Zacarías Pardo Pardo.	2'32			
38	Zacarías Expósito Matas.	3'07			
<b>San Benito.</b>					
6292	Antonio Moreno Martínez.	5'06			
94	Antonio Hernández Soler.	11'66			
98	Antonio Marín Hernández.	3'56			
301	Catalina Tornel.	9'36			
2	Catalina Olivares Rivas.	6'28			
5	Francisco Suarez.	1'92			
6	Francisco Muñoz Sánchez.	8'57			
9	Francisco Izquierdo.	3'89			
14	Francisco López Martínez Alcaraz.	3'89			
15	Herederos de Basilio Pérez.	2'31			
16	José Ortiz.	1'79			
18	Juan Antonio Gutiérrez.	3'14			
19	Juan Miguel Cuartero.	5'45			
20	Juan Lorente Martínez.	1'79			
21	Juan Antonio Martínez López.	2'31			
22	José Nicolás Jara.	2'94			
25	José Carrilero Martínez.	3'47			
26	José Sánchez González.	3'52			
27	Juan López Munuera.	1'93			
32	José García García.	2'74			
39	Juan González Sánchez.	3'51			
45	María Castillo Botía.	4'28			
49	Nicolás Pérez Carrilero.	2'04			
52	Patricio Martínez.	2'31			
54	Patricio López Huertas.	9'47			
56	Ramón Martínez Gálvez.	8'99			
289	Antonio García Caballero.	2'81			
308	Francisco García Caballero.	2'82			
13	Francisco Carrilero Muñoz.	3'07			
28	Juan Antonio Máiquez.	3'07			
34	Josefa Martínez Mateos.	3'07			
35	Juan Antonio López Máiquez.	3'07			
37	Juan Cano.	3'07			
42	Juan Martínez Martínez.	3'07			
43	José Morales Tortosa.	2'82			
46	María Pérez Jara.	3'07			
47	María Muñoz Hernández.	3'07			
51	Pedro López Martínez.	3'07			
55	Pedro Sánchez Orenes.	3'08			
<b>Garres.</b>					
5946	Dolores Teresa.	4'67			

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente, que en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en la «Gaceta de Madrid» y *Boletín oficial* de la provincia por tratarse de deudores de paradero desconocido.

Murcia 30 de Septiembre de 1901.—El Agente ejecutivo, Patricio López.

### Sexta sección.

Número 1.991.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CARTAGENA

Don Obdulio Moncada Calderón,  
Alcalde accidental de esta ciudad.

Hago saber: Cumplido lo dispuesto en el art. 29 de la vigente instrucción para la contratación de servicios municipales, sin que se haya presentado reclamación alguna acerca de la subasta de arriendo del arbitrio «Uso voluntario de la romana en esta ciudad», que ha de regir el año de 1902, se señala el día 7 de Noviembre próximo a las doce de su mañana, para que bajo el tipo de 4.300 pesetas, tenga lugar el referido acto de subasta ante mí y Concejal designado al efecto.

Todo licitador deberá presentar en pliego cerrado su proposición, conforme al siguiente modelo, dentro del cual acompañará su cédula personal y el resguardo que acredite haber consignado 215 pesetas, en equivalencia al 5 por 100 de la cantidad estipulada como tipo, en la Depositaria de este Municipio ó en la sucursal de la Caja general de depósitos de esta provincia, bien en metálico ó en valores ó signos de crédito del Estado ó de este Ayuntamiento, en cuya forma podrá consignarse también el depósito de fianza del 10 por 100 del valor en que quede adjudicado el remate.

Las proposiciones serán admitidas durante la media hora siguiente á la designada para la subasta;

advirtiéndose que para el bastanteo de los poderes que se presenten, ha sido nombrado el Letrado Consistorial D. Antonio Onofre Alcocer.

Las condiciones del contrato se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Cartagena 24 de Octubre de 1901.  
—Obdulio Moncada.—El Secretario accidental, José Carreño.

#### Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de....., impuesto del anuncio y pliego de condiciones para el arrendamiento del arbitrio «Uso voluntario de la romana municipal en esta ciudad», correspondiente al año de mil novecientos dos, se compromete á tomarlo á su cargo y cumplir con dichas condiciones, por la cantidad de..... (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

NOTA.—En la carpeta de dicho pliego, se escribirá lo siguiente: «Proposición para optar á la subasta del arbitrio sobre el Uso voluntario de la romana municipal en esta ciudad».

Número 1.986.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MURCIA

### Edicto.

Don Teodoro Danio Alba, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta capital.

Hago saber: Que publicada en el *Boletín oficial* de esta provincia,

correspondiente al día 22 del actual, la convocatoria para las próximas elecciones bienales de Concejales, que han de tener lugar el 10 de Noviembre próximo, he mandado fijar en el sitio de costumbre las listas definitivas de los electores de este Municipio, las cuales permanecerán expuestas al público desde esta fecha hasta el día en que dicha elección termine.

Lo que anuncio al vecindario en cumplimiento á lo prevenido en el artículo 7.º del Real decreto de 5 de Noviembre de 1890.

Murcia 22 de Octubre de 1901.—  
El Alcalde, T. Danio.

Número 1.984.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
DE BULLAS

Se hace saber: Que acordados por la Corporación de mi presidencia los pliegos de condiciones que han de servir de base á las subastas que se han de celebrar para el arrendamiento de los servicios de uso forzoso de pesas y medidas municipales, suministro de material para el alumbrado público y la Casa Matadero, durante el año de 1902, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, á fin de que durante el plazo de diez días puedan presentarse las reclamaciones que se quieran; advirtiendo que pasado dicho plazo no será atendida ninguna de las que se produzcan, en conformidad á lo que se determina en el art. 29 de la instrucción de 26 de Abril de 1900.

Bullas 21 de Octubre de 1901.—  
J. María Puerta López.

Número 1.987.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
DE PACHECO

Don Enrique Martínez Martínez,  
Alcalde constitucional de la villa de Pacheco.

Hago saber: Que hallándose terminados los repartimientos de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería y el de urbana de esta villa, correspondientes al próximo año 1902, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, que empezarán á contarse desde el en que aparezca inserto en el *Boletín oficial* de la provincia el presente edicto, á fin de que los interesados en dichos documentos puedan examinarlos y producir las reclamaciones que estimen pertinentes.

Pacheco 23 de Octubre de 1901.—  
Enrique Martínez.

Numero 1.992.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
DE ALGUAZAS

Don José Alfonso Gil, Alcalde constitucional de esta villa de Alguazas.

Hago saber: Que habiéndose terminado por el Ayuntamiento y Junta pericial de la misma el repartimiento de la contribución territorial de rústica y pecuaria para el año 1902, así como la lista cobratoria de fincas urbanas para el precitado año, se exponen al público por término de ocho días, que principiará á contarse desde el que aparezca este anuncio en el *Boletín oficial*, durante dicho plazo podrán los contribuyentes que se crean

perjudicados presentar sus reclamaciones.

Alguazas 22 de Octubre de 1901.—  
José Alfonso.

Octava sección.

Número 1.938.

JUZGADO DE INSTRUCCION  
DE CARTAGENA

Don Ricardo Salustiano Portal y Cantón, Juez de instrucción de este partido.

A los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerzas de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, hago saber: Que en este Juzgado y por la actuación de D. Francisco Bautista y Soriano, se instruye sumario por el delito de lesiones, contra Juan Carrillo Teruel, de cuarenta y un años de edad, casado, hijo de Mariano y de Isabel, natural de Lorca, de oficio pintor, vecino de Cartagena, en la posada de los Cuatro Santos; y en virtud á carta orden de la Audiencia provincial de Murcia, he acordado expedir la presente requisitoria por la que en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde, ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes, se proceda á la busca y captura del referido sujeto, poniéndolo en su caso, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado en las cárceles de esta ciudad.

Y para que se personen en el mismo á practicar una diligencia en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de Murcia y *Gaceta de Madrid*; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley por su rebeldía.

Dada en Cartagena á diez y seis de Octubre de mil novecientos uno.—  
R. Salustiano Portal.—P. S. M.,  
Francisco Bautista y Soriano.

Número 1.966.

JUZGADO DE INSTRUCCION  
DE LORCA

Don Cristóbal Paredes Navarro,  
Juez de instrucción interino de este partido.

Por la presente requisitoria que se insertará en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de la provincia de Murcia, se cita, llama y emplaza á un tal Antonio, cuya edad, demás circunstancias y actual paradero se ignoran, el cual en unión de los procesados Benito González Romero (a) Cuco y de Isidro Ortigosa Ramírez, ha escalado las tapias del corral de la casa de Gregorio González Valverde, la noche del doce del corriente, hora de las diez de la misma, llevándose siete gallinas, tres pollas, seis capones y una pava, todo de la pertenencia de aquél, vendiéndolas en el mercado del Puerto de Lumbreras, la mañana del siguiente día trece á Juan Blázquez Méndez, de oficio recoveiro, en precio de veinte pesetas, para que dentro del término de diez días, que empezarán á contarse desde la inserción de esta requisitoria en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado á fin de prestar indagatoria en causa que por tal delito se le sigue; apercibiéndole que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, intereso de to-

das las Autoridades, así civiles como militares y demás agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado, conduciéndole caso de ser habidos á la cárcel de este partido y á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes, por haberse decretado su prisión en dicha causa.

Dada en Lorca á diez y seis de Octubre de mil novecientos uno.—  
Cristóbal Paredes.—El Actuario, José Roldán.

Número 1.953.

JUZGADO DE INSTRUCCION  
DE ALBACETE

Cédula de citación.

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este partido en el sumario que se sigue por ante mí, sobre amenazas con una pistola por José Antonio Navarro López, el día seis de Septiembre último en el local de la feria de esta ciudad á José Ros Calvo, se cita á éste y á su mujer cuyo nombre no consta, los cuales según noticias habitaban en Murcia, Casa de pobres de la Rocamora, donde no han sido hallados, por lo cual se ignora el paradero de los mismos y otras circunstancias, para que al objeto de prestar declaración y además instruir al José Ros como ofendido del art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparezcan en este Juzgado dentro del término de diez días, á contar desde la publicación de esta cédula en la *Gaceta* de la Nación y *Boletín oficial* de esta provincia y de la de Murcia; bajo la multa si no lo verifican, de cinco á cincuenta pesetas y demás responsabilidades que procedan.

Albacete catorce de Octubre de mil novecientos uno.—El Escribano, Benigno Sánchez.

ANUNCIOS OFICIALES

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA

EMPRESA DE CARTAGENA

MINA «MESÍAS»

Por el presente se requiere por tercera vez y término de quince días á los señores accionistas que se detallan al final, para que abonen sus descubiertos y gastos de requerimiento en el referido plazo, y de no verificarlo se procederá á la caducidad de su interés en esta Sociedad, con sujeción al reglamento de la misma y art. 21 de la ley de 6 de Julio de 1857.

Pts. Cts.

- D. Juan Crespo, una acción, números 42 y 43, dividendos números 215, 216 y 217. . . . . 26 »
- » José Crespo y Pico, una acción, números 37, 38 y 43, los mismos dividendos que el anterior. . . . . 26 »
- D.ª Dolores Pacheco Martínez, media acción, número 98, por los mismos dividendos. . . . . 13 »
- » Carmen Retamar Gandolfo, un cuarto acción, núm. 46, por los mismos dividendos. . . . . 6 50

Pts. Cts.

- D. Josefa Larini Gandolfo, un cuarto acción, número 46, por los mismos dividendos. . . . . 6 50

TOTAL. . . . . 78 »

Cartagena 23 de Octubre de 1901.—  
El Presidente, Angel Maria Delgado.—El Contador Secretario, Ramón Martínez.—El Tesorero, Silvestre Salom.

Anuncios.

AYUNTAMIENTOS

que no han dado cumplimiento á lo que preceptúa el art. 23 del Real decreto de 26 de Abril de 1900, y que se hallan en descubierto con la Administración de este periódico oficial por las cantidades que á continuación se expresan:

Pts. Cts.

- BLANCA, por la subasta de la Casa rastro. . . . . 25 »
- BLANCA, por la subasta del derecho de pasaje por el puente de madera sobre el rio Segura. . . . . 30 50
- BLANCA, por anuncio sobre vacante de la plaza de Farmacéutico. . . . . 16 »
- BLANCA, por la subasta de consumos á venta libre. . . . . 21 »
- BULLAS, por el anuncio del Heredamiento regante para subasta de una ila de agua. . . . . 33 50
- COTILLAS, por la subasta de consumos á venta libre. . . . . 16 »
- LORQUI, por la subasta de consumos. . . . . 16 »
- LORQUI, por la subasta de pesos y medidas. . . . . 22 »
- MOLINA, por la subasta de los derechos de consumos. . . . . 29 50
- OJOS, por la subasta de consumos á venta libre. . . . . 15 »
- OJOS, por la subasta de pesos y medidas. . . . . 19 »
- OJOS, por la subasta de puestos públicos en la plaza de Alfonso XII. . . . . 19 50
- ULEA, por la subasta del derecho de pasaje por la barca sobre el Segura. . . . . 17 »

Los anuncios de Sociedades mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia, y pago adelantado de su importe

Los anuncios á petición de parte no se insertarán en este periódico oficial sin el previo pago de su importe.